

AVILA

9719	820	2008
LIBRO REG.	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En la Origen Teodoro Schestakow, San Rafael Provincia de Mendoza,
República Argentina, a 08 de Setiembre de 2008.
Yo, Oficial Público de este Registro Civil, inscribo el nacimiento de
Tomás Agustín AVILA.

D.N.I. N° 48 024 584

Sexo masculino nacido el 23 de mayo de 2008.
a las 02 y 56 horas, en frutillar de San Rafael Mendoza.
Hijo de Oscar Dorio AVILA.

Doc. Ident. DNI 26 840 822

y de Berta Magdalena Elisabeth BUSTO.

Doc. Ident. DNI 32 502 207

Según certificado de Obstetrica Mariés A. HURTADO.

Declarante el padre Doc. Ident. _____

Domicilio Coronel Campos N° 1335 San Rafael Mendoza. Real 42473

~~Acta de Testado "Haber de" novale. Testado "Busto" no vale.~~



PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
TEODORO SCHESTAKOW
MENDOZA



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
TEODORO SCHESTAKOW


REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
TEODORO SCHESTAKOW

CERTIFICADO que para presentarse al Jefe de la Oficina de Registro Civil, se ha
del original que tiene - la copia, y con el N° 1 (uno) en
Para ser inscripto en el Registro Civil, en la Defensoria RDCS
ABENIO TIGAYO
JURAMENTO DE FIDELIDAD
FECHA: 08/02/13




SILVIA ELIZATE de TORO
JUEZ DE PAZ
Rincón de los Sauces (Mendoza)

EXIMIDO DE SELLADO
LEY 4710
EXIMIDO DE SELLADO
LEY 4710
EXIMIDO DE SELLADO
LEY 4710
EXIMIDO DE SELLADO
LEY 4710

EXIMIDO DE SELLADO
LEY IMPOSITIVA

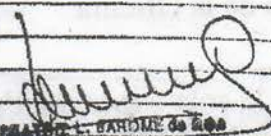
Certifico que el presente documento es copia fiel de
Acta Original que se encuentra en esta oficina... 3472
Libro N° 9719 que conforme al artículo 2do del
Decreto Ley 80204/63 modificado por Ley 18.327
NO PUEDE SER RETENIDO por orden judicial, ni
administrativa, ni entidades o personas privadas

San Rafael Mendoza 29 de 09 de 2020.



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
TEODORO S. RESTANCO
MENDOZA

VERONICA FORNÉ
Cofundadora (Int.)

 PROVINCIA DE MENDOZA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">9372</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">482</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">2005</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LIBRO REG.</td> <td style="text-align: center;">ACTA</td> <td style="text-align: center;">AÑO</td> </tr> </table> NACIMIENTO En la <u>12 Oficina San Rafael</u> Provincia de Mendoza, República Argentina, a <u>20</u> de <u>Octubre</u> de <u>2005</u> Yo, Oficial Público de este Registro Civil, inscribo el nacimiento de <u>Maximo Avila</u> D.N.I. N° <u>46.664.621</u> Sexo <u>masculino</u> nacido el <u>13</u> de <u>Octubre</u> de <u>2005</u> a las <u>13.40</u> horas, en <u>Ciudad de San Rafael, Mendoza</u> Hijo de <u>Decar Dora Avila</u> Doc. Ident. <u>DNI 26.940.872</u> y de <u>Natalia Elisabeth Busto</u> Doc. Ident. <u>DNI 32.502.207</u> Según certificado de <u>doctor Hugo Yamil SAT</u> Declarante <u>la madre</u> Doc. Ident. _____ Domicilio <u>Barcaza N° 1991, San Rafael, Mendoza</u> <u>Natalia Busto</u>  PRATIZ L. SAROME de 2005 OFICIAL PUBLICO	9372	482	2005	LIBRO REG.	ACTA	AÑO
9372	482	2005					
LIBRO REG.	ACTA	AÑO					

CERTIFICO que la/s presentada/s fotocopia/s es/son auténtica/s
 del original que tuve a la vista, y consta de 1 (uno) e-
 Para ser presentada en Defensorie 2005
 ABONO TABLA/S DE JUSTICIA: _____
 JUEZADO DE PAZ DE RINCON DE LOS SAUCES 05/02/13



Silvia Elizate de Toro
 SILVIA ELIZATE de TORO
 JUEZ DE PAZ
 Rincón de los Sauces (Neuq.)



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

CERTIFICO: Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza..... 29/09/2010



Sello de la Oficina

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SAN RAFAEL
MENDOZA

[Firma]
Funcionario Autorizante
OFICIAL PUBLICO

Con la sola firma del Funcionario Autorizante el presente documento cumple con todos los requisitos de legalización exigidos por la Ley N° 4278

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de \$.....

**EXIMIDO DE SELLADO
LEY IMPOSITIVA**



Fecha de Entrega: 29/09/2010 - 461576



PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS

8196

21

2004

LIB. REG.

AGTA

AÑO

NACIMIENTO

7

En La Oficina San Rafael Provincia de Mendoza,
República Argentina, a 09 de enero de 20 04

Yo, Oficial Público de este Registro Civil, inscribo el Nacimiento de
Fabian Nahuel AVILA

D.N.I. Nº 45.359.746

Sexo masculino nacido el 04 de enero de 2004
a las 09 y 50 horas, en ciudad de San Rafael, Mendoza

Hijo de Oscar Jario AVILA

Doc. Ident. no presentó

y de Magdalena Elisabeth BUSTO

Doc. Ident. DNI 38.502.207

Según certificado de doctor Hugo Yamil SAT

Declarante la madre

Doc. Ident.

Domicilio Barraca N° 1191, San Rafael, Mendoza



REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS
SAN RAFAEL
MENDOZA

Magdalena Busto.

Teresa Corvina Gabale
ORIGINAL PUBLICO



8196

21

2004

NACIMIENTO

CERTIFICO que esta fotocopia es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 1 (uno) de
Para que conste se expide este certificado en la ciudad de San Rafael
a los 05 días del mes de enero del año 2004
Firma del Registrador Defensoria
05/02/04



Contador
SILVIA ELIZABETH DE TOS
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz N° 1

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO: Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza..... 29/09/2010

Sello de la Oficina

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SAN RAFAEL
MENDOZA

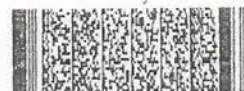


Funcionario Autorizante

Con la sola firma del Funcionario Autorizante el presente documento cumple con todos los requisitos de legalización exigidos por la Ley N° 4278

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de \$.....



Fecha de Entrega: 29/09/2010 - 461571

